

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4064 *KING SHARED SERVICES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KING GAMES STUDIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la entidad King.com Limited (en adelante, el "Socio Único"), socio único de las sociedades King Shared Services, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, "KSS", con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas número 123, planta 9.^a, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 43.780, folio 47, sección 8.^a, hoja número B-438095, inscripción 1.^a, y con NIF número B-66036906) y King Games Studio, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, "KGS", con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas número 123, planta 9.^a, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 43.305, folio 195, sección 8.^a, hoja número B-424125, inscripción 1.^a, y con NIF número B-65847519), decidió aprobar, con fecha 4 de mayo de 2016, la fusión por absorción de KGS por KSS.

La referida fusión ha sido aprobada por el Socio Único en los términos exactos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de KSS y KGS con fecha 11 de marzo de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 21 de marzo de 2016, habiendo sido publicado el hecho de tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 62, de 1 de abril de 2016.

Tal y como se indica en el proyecto de fusión, la fusión se articulará mediante la absorción de KGS por KSS, con extinción, vía disolución sin liquidación, de KGS y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de KSS, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de KGS.

Se han utilizado como balances de fusión los balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2015 de ambas sociedades, debidamente verificados por sus auditores de cuentas y aprobados por su Socio Único común.

Se deja constancia expresa de que, estando KSS y KGS íntegra y directamente participadas por el Socio Único, resulta plenamente aplicable el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1 del mismo cuerpo legal.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en ella.

Barcelona, 5 de mayo de 2016.- Dña. Jana Archs Roca, Vicesecretaria del Consejo de Administración de King Shared Services, S.L., Sociedad Unipersonal, y D. Manuel Sort González, Vicesecretario del Consejo de Administración de King Games Studio, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A160025852-1